

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00309-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA CATALINA BUITRAGO RIVERA
DEMANDADO:	HERNAN HUMBERTO BUITRAGO BOTERO

Se allega a autos lo informado por Bancolombia, respecto de las pruebas decretadas.

En consecuencia, se pone en conocimiento de las partes lo anterior.

[35TransferenciaBancolombia.xlsx](#)

[36RptaBancolombia.pdf](#)

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp